



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 128 -2014/SUNAT/8B0000

APRUEBA LA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA DISEÑO, DE LA MARCA APPLE

Lima, 26 DIC. 2014

VISTOS:

El Informe N° 001-2014-SUNAT/5E5200/6199, emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, y el Informe N° 040-2014-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;





Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica elaboró el Informe Técnico respectivo, para estandarizar la adquisición y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la estandarización para la adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE, por el periodo de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, esta quedará sin efecto.

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**THOU SU CHEN CHEN**  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
24 DIC. 2014		
RECIBIDO		
Reg. N°	Firma	Fecha
	G.S.	/

**INFORME N° 40 -2014-SUNAT/8B1100**

A : **MARÍA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE**  
Gerente Administrativa

DE : **ROBERTO ARREDONDO GALLEGOS**  
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE.

REF. : a) Memorándum N° 023-2014-SUNAT/5E5200  
b) Memorándum N° 097-2014-SUNAT/5E1000

FECHA : Lima, 2014.diciembre.23

**1. Antecedentes**

1.1 Mediante el documento de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica remite el Informe Técnico N° 01-2014-SUNAT/5E5200/6199, del 2014.mayo.26, que sustenta la estandarización para la adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE.

1.2 La División de Programación y Gestión, mediante Memorándum N° 456-2014-SUNAT/8B1100, del 2014.octubre.27, solicitó al área usuaria (AU) un informe técnico complementario con el fin de que se sustente la estandarización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a adquirir.

1.3 Mediante el documento de la referencia b), la Gerencia de Procesos y Proyectos remite, adjunto, el Memorándum N° 089-2014-SUNAT/5E4200, de la División de Arquitectura Tecnológica, en el que manifiesta que el servicio de mantenimiento, se encuentra sustentada en el último párrafo de la justificación de la estandarización, del Informe Técnico antes citado.

**2. Objetivo**

Verificar si procede estandarizar la adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño de la marca APPLE, comprobando si resulta inevitable contratar esta provisión y servicio en la medida que garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente en la SUNAT.

**3. Base Legal**

- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. Análisis de los aspectos técnicos**



4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño de la marca APPLE

Del análisis y revisión de lo señalado por el Informe Técnico N° 01-2014/5E5200/6199 y el Memorandum N° 089-2014-SUNAT/5E4200, se advierte que el sustento técnico para solicitar la estandarización para la adquisición de computadoras personales para diseño de una marca específica, se sustentan en el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 **Preexistencia de la Infraestructura o Equipamiento**

El numeral 22) del Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes". De lo señalado, en el Informe antes referido, se identificó que la SUNAT, en la actualidad, cuenta con dos (02) computadoras personales para diseño, marca APPLE, los cuales se ubican en la Gerencia de Imagen Institucional. Por tal motivo, el uso del equipamiento MAC PRO, de la marca APPLE, de manera continua, permite cumplir con las funciones de las áreas usuarias, proponer estrategias de las campañas de comunicación de la institución y metas en el marco de la misión y visión institucional.

4.1.2 **El equipamiento de computadoras personales para diseño son accesorios y complementarios a los bienes preexistentes**

Las computadoras personales que se necesitan adquirir complementaran a los ya existentes y tiene por objetivo ofrecer un gran rendimiento y estabilidad, lo cual permite realizar múltiples tareas de importancia con el uso de diversos programas a la vez.

4.1.3 **La adquisición de computadoras personales para diseño resultan imprescindibles**

El informe Técnico N° 01-2014-SUNAT/5E5200/6199, señala que *son equipos de diseño que ofrecen tecnología de vanguardia, cuentan con características como: tecnología gráfica, gran capacidad de almacenamiento, de memoria, de velocidad y compatibilidad con video de alta resolución*, por lo que se hace indispensable contar con equipos de la misma marca.

Asimismo, con la inclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca garantizar que la funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes no sea afectada, porque resulta necesario asegurar su correcto funcionamiento respecto al manejo del hardware y software, por lo que la inclusión del servicio se hace indispensable, dado que el mismo será brindado por un centro autorizado por el fabricante, por el tipo de tecnología de diseño con el que cuentan.

4.2 Justificación de la Estandarización

4.2.1 De lo señalado, en el análisis de los aspectos técnicos, se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en las contrataciones del Estado, más aún cuando toda institución del Estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación públicas obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia



tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones públicas.

4.2.2 De otro lado, se deduce que la adquisición de los equipos y la confiabilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, brindado por un centro autorizado por el fabricante, genera lo siguiente:

- a) Contar con un proveedor autorizado y certificado por el fabricante.
- b) Cumple con los requisitos técnicos mínimos de las especificaciones técnicas.
- c) Prolongado periodo de vida útil de los equipos.
- d) Mantenimiento del periodo de vigencia de la garantía post venta de los equipos.
- e) Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.

## 5. Análisis de los aspectos formales

En el numeral VI.3 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, se establecen los siguientes requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el Informe Técnico de Estandarización; i) descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; ii) descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo del producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; iii) el uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; iv) la justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos; la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; v) nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización de los productos y de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación, así como del jefe del área usuaria; y vi) fecha de la elaboración del informe técnico.

Asimismo, la Directiva establece en el último párrafo del numeral VI.2, los supuestos en que no procede realizar un proceso de estandarización, siendo estos: i) cuando no exista accesoriadad y complementariedad entre el equipamiento o infraestructura preexistente y los bienes y servicios a ser contratados; ii) aun cuando exista la accesoriadad o complementariedad, esta no responde a criterios técnicos ni objetivos que la hagan imprescindible; iii) cuando se busque uniformizar el equipamiento o infraestructura por razones estéticas; y, iv) cuando los bienes y servicios accesorios o complementarios son considerados por la Entidad como una mejor alternativa por criterios subjetivos de valoración.

De la revisión del Informe técnico presentado por el área usuaria se verifica que, el proceso de estandarización, observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

## 6. Conclusiones

- a) El Informe Técnico N° 01-2014-SUNAT/5E5200/6199, referido a la estandarización para la adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE, suscrito por la profesional Candhy Castro Ruiz y el Jefe de la División de Infraestructura Tecnológica de la SUNAT, señor Ernesto Arévalo Arrascue, cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos



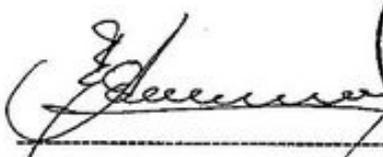
para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

- b) El Informe Técnico N° 01-2014-SUNAT/5E5200/6199; sustenta, a la luz de los presupuestos señalados en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, la necesidad de estandarizar la adquisición y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE detallando, de manera suficiente, los motivos, costos y beneficios que implica la adquisición de este producto.

7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras personales para diseño, de la marca APPLE, por un periodo de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar

  
  
**Roberto Arredondo Gallegos**  
Jefe División de Programación y Gestión (e)

**MEMORÁNDUM N° 023 -2014-SUNAT/5E5200**

A : **Sr. Damaso Carlos Tay**  
Gerente de Arquitectura

DE : **Ernesto Arevalo Arrascue**  
Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

ASUNTO : Formato de Atención de requerimiento – computadoras  
personales de diseño – Impresora para diseño

FECHA : San Isidro,

---

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que se ha recibido el requerimiento de la Gerencia de Imagen Institucional de (03) computadoras personales para Diseño y (01) impresora para Diseño, por tal motivo se remite el Formato de atención de requerimiento, las especificaciones técnicas visadas y el Informe de Estandarización N° 01-2014-SUNAT-5E5200-6199.

Lo cual se remite para las gestiones correspondientes.

Atentamente,





A : Ernesto Arevalo Arrascue  
Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

DE : Candhy Castro Ruiz  
Analista I de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de computadoras personales para diseño marca APPLE

REFERENCIA: a) Directiva N° 10-2009-OSCE/CD

FECHA : San Isidro, 26 de Mayo del 2014

## 1. MATERIA

Sustento de estandarización para la adquisición de (03) computadoras personales para diseño marca Apple (incluye servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de un centro autorizado de servicio del fabricante).

## 2. ANTECEDENTES

- La Gerencia de Imagen Institucional es una unidad orgánica dependiente de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, encargada de proponer y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la imagen institucional, la identidad corporativa y la publicidad.
- Dado que las funciones asignadas a dicha Gerencia tales como: proponer planes de estrategia publicitaria, conducir el diseño de las acciones orientadas a fortalecer la Imagen Institucional, así como elevar propuestas de convenios y alianzas estratégicas, implican un servicio especializado en su desarrollo el cual es soportado necesariamente con el equipamiento pre existente, es necesario contar con las computadoras personales para diseño MAC PRO, tomando en cuenta los elementos que definen este equipo: gráficos, almacenamiento, procesador y memoria, de importancia para los profesionales de dicha área.
- Cabe indicar que esta Gerencia coordina asuntos de su competencia con usuarios tanto internos como externos, tal es el caso de entidades públicas, privadas y organismos internacionales, para lo cual se hace necesario el uso de los equipos con las mismas características técnicas con las que cuentan las MAC PRO, equipos con tecnología de vanguardia que puedan integrarse a la plataforma existente, permitiendo así optimizar los resultados en el diseño de mensajes gráficos.
- A través de la modalidad de Contratación ADS N°16-2010-SUNAT-2G3500 - Item 01, la SUNAT adquirió dos (2) computadoras personales para diseño marca APPLE modelos MB871E/A y MB382E/A respectivamente como prestación principal y como prestación accesoria el servicio de garantía de buen funcionamiento, cuya garantía de venta venció el 06 de junio del 2013, siendo el área usuaria en ese momento la Gerencia de Comunicaciones.



- Mediante Solicitud Electrónica Siged N° 00008 - 2013 - 4E9300, la División de Soluciones de Gestión del Conocimiento de la Gerencia de Imagen Institucional, solicita considerar un (01) equipo adicional debido a la incorporación de un nuevo profesional.

### 3. ANALISIS

#### 3.1 Descripción del Equipamiento

- La SUNAT cuenta con 02 computadoras personales para diseño MAC de la marca APPLE sin garantía vigente, adquiridas a través de la ADS N°16-2010-SUNAT-2G3500 - Item 01 para la actual Gerencia de Imagen Institucional, los cuales deben ser renovados para integrarse a la plataforma existente. Adicionalmente cabe indicar que dicha área solicita un (01) equipo con las mismas características técnicas debido a la incorporación de un nuevo profesional.
- Las computadoras personales para diseño MAC de la marca APPLE, son equipos de diseño que ofrecen tecnología de vanguardia, cuentan con características tales como: tecnología gráfica, gran capacidad de almacenamiento, de memoria, de velocidad y compatibilidad con vídeo en alta resolución.
- La Gerencia de Imagen Institucional para el desempeño de sus funciones viene utilizando equipamiento MAC PRO de manera continua, lo cual le permite cumplir con los objetivos trazados, proponer estrategias de las campañas de comunicación de la Institución y metas en el marco de la misión y visión institucional, así como la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, entre otros.

### 4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

- La Gerencia de Imagen Institucional para llevar a cabo sus funciones tales como estrategias de las campañas de comunicación de la Institución, las acciones de publicidad, la difusión de contenidos referidos a nuevos procedimientos y/o nueva legislación tributaria a través de campañas, charlas y comunicados, entre otros, requiere de computadoras personales para diseño MAC, las mismas que forman parte del equipamiento preexistente y que se caracterizan por ofrecer un gran rendimiento y estabilidad, lo cual permite realizar múltiples tareas de importancia con el uso de diversos programas a la vez, que para su correcto funcionamiento demandan bastante memoria y otros recursos.
- Debe tomarse en cuenta que la Gerencia de Imagen Institucional interactúa con usuarios tanto internos como externos, brindando un servicio especializado propio de su función, el cual es imprescindible para asegurar la operatividad de dicha área, con temas relacionados a acciones de comunicación, difusión interna y externa, diversas coordinaciones con entidades públicas, privadas y organismos internacionales en diversos aspectos tales como programas interactivos, sistematización de archivos publicitarios, periodísticos, video gráficos, fotográficos y otros asuntos de su competencia.



- Cabe indicar que como complemento a la infraestructura existente (2) computadoras personales para diseño MAC, debe tomarse en cuenta el servicio especializado que brinda la mencionada Gerencia, así como el conocimiento y expertis de los usuarios de dichos equipos, los cuales ofrecen gran rendimiento y estabilidad, lo cual permite realizar múltiples tareas de diseño gráfico.
- El requerimiento informático contempla equipos con las mismas características técnicas de la infraestructura actual, con lo solicitado se pretende mantener el servicio especializado que brinda la Gerencia de Imagen Institucional, optimizando el trabajo de diseño gráfico, lo cual se traduce en una interfaz gráfica que ofrece una compatibilidad garantizada al 100 % con todo tipo de software de diseño, así como una insuperable velocidad de respuesta, por la tecnología de diseño que ofrecen, así mismo incluye el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte de un centro autorizado de servicio del fabricante.
- Cabe indicar que a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente, resulta imprescindible contar con equipos de la misma marca, la cual es fundamental para el desarrollo de las funciones y al ser el único equipo que considera los elementos necesarios que aseguren su correcto funcionamiento respecto al manejo de software, integración, periféricos, optimizaran la operatividad de la plataforma informática,

## 5. CONCLUSION

- De acuerdo al análisis precedente se concluye la conveniencia para la SUNAT de adquirir (03) Computadoras Personales para diseño marca Apple (incluyendo el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo) a través de un centro autorizado de servicio del fabricante, por el tipo de tecnología de diseño con el que cuentan, ya que resulta necesario garantizar la operatividad y funcionalidad de la infraestructura preexistente, la cual es fundamental para el desarrollo de las funciones de dicha área.

## 6. VIGENCIA

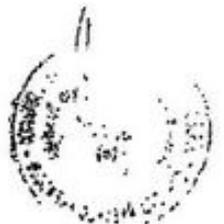
36 Meses

## 7. ANEXOS

Características Técnicas



Candhy Castro Ruiz  
Analista División de Arquitectura e Infraestructura Tecnológica  
Reg: 6199



## CARACTERISTICAS TECNICAS

### Ítem 01: Computadora Personal para Diseño

Características	Minimo Requerido
<b>I. Procesador</b>	
Tipo de procesador	Intel Xeon E5
Velocidad	3.9 Ghz
Memoria instalada	16 GB - 1866MHz
Cache instalado	12MB - L3 cache
<b>II. Video</b>	
Tamaño de Monitor	27" LED matriz activa
Memoria de Video	1024 MB (mínimo)
Tarjeta de video	Si
Cámara integrada	Si
<b>III. Almacenamiento</b>	
Disco duro	1 Tb
Velocidad	7200
Lector de DVD	Interno
<b>IV Conexiones y Audio</b>	
Tarjeta de Sonido y Altavoces	Si
FireWire 800 ports	2 panel frontal y 2 panel posterior
<b>V. Expansión</b>	
Ranuras PCI	3 open full-length PCI Express 2.0 expansion slots with mechanical support for 16-lane cards
Puertos USB	5
<b>VI. Comunicaciones</b>	
Adaptador de Red	Ethernet 10/100/1000 Base T, RJ45
Sistema Operativo	Sistema operativo vigente correspondiente al Hardware solicitado, debe incluir licencia de uso, manuales y CDs de instalación.
<b>VII. Otros Dispositivos</b>	
Teclado	Español vía USB
Mouse	Mecanismo óptico de Alta Precisión vía USB
Fuente de energía	220V de fabricación nativa (no se aceptarán reconstruidos, adaptados, rediseñados o similares)



2. 3